



RESOLUCION R-N° 033 8-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2025

Expte. N° 21.214/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1906-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 180 a fs. 189 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y de fs. 190 a fs. 192, y fs. 201 las notificaciones realizadas a los postulantes que participaron del concurso.

QUE ante la presentación interpuesta por la postulante María Belén CARDOZO obrante en fs. 196, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.917 mediante el cual expresa: "... por aplicación del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario - Res CS N° 230/08, art. 33, aconsejo solicitar mediante resolución al Jurado interviniente ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

*Cumplida esta etapa corresponde se giren las actuaciones a este Servicio Jurídico para dictamen sobre el fondo de la impugnación".*

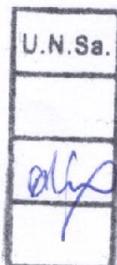
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1906-2024, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Juana Lucrecia RAMOS.
- Daniel Marcelo GARCÍA PÉREZ
- Roberto Silvio RODRIGUEZ

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA